

**I.MUNICIPALIDAD DE CONCON**

**DECRETO N°** 1128 / **1128**

**CONCON,** 24 de mayo de 2017

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.6895 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 19.424 que creó la Comuna de Concón, la Ley 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título II, Párrafo I, Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Presupuestario N° 58 de fecha 23.12.2016, en donde aprueba Presupuesto 2017 y sus anexos, las Políticas de Recursos Humanos y el reglamento de concursos públicos, Acta N° 01 de fecha 02 de mayo de 2017 en donde se confecciona Bases llamado a Concurso y la decisión Alcaldía.

**DECRETO**

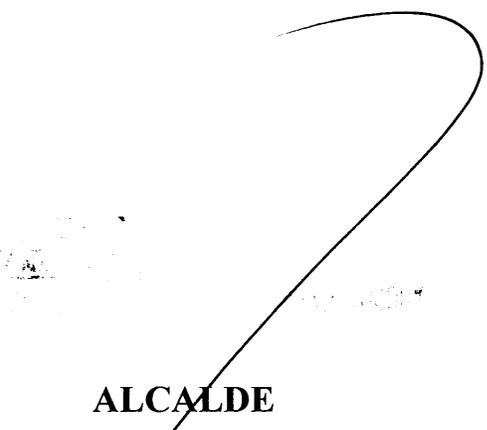
**1.- LLÁMESE** a concurso público para proveer el siguiente cargo:

CARGO	GRADO
Técnico	13
Administrativo	15

**2.- APRUÉBENSE** las bases del llamado a Concurso Público adjuntas del acta N° 01 de fecha 2 de mayo de 2017, las cuales pasan a formar parte integrante de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

EAO/VCF/vcf

**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADOS

Objetado	Objetado	Objetado
----------	----------	----------

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 058

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ordinario N°46 de fecha 06 de octubre de 2016, de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, donde somete a consideración Propuesta de Presupuesto año 2017.
- El Ordinario N°215 de fecha 14 de diciembre de 2016, de Secretaria Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°08, que aprueba la Propuesta de Presupuesto año 2017 Municipal con sus anexos; los acuerdos N° 09, 10 y 11 que aprueban funciones y objetivos honorarios a suma alzada; el acuerdo N°12 que aprueba funciones y objetivos honorarios asimilado a grado y el acuerdo N°33, que aprueba la priorización del Plan de Obras año 2017, tomados en reunión ordinaria N°01 de fecha 14 de diciembre de 2016.

**DECRETO**

- APRUEBESE** el Presupuesto Municipal año 2017 a nivel de ítem, como se indica:

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>8,463,533</b>
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,608,509
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	1,904,168
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	3,950,856
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>176,758</b>
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	15,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	161,758
05	03	007		Del Tesoro Publico	161,758
05	03	007	000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	161,758
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>70,000</b>
06	03			INTERESES	70,000
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,784,412</b>
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30,600



## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

### COMITÉ SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO ACTA N° 01

En Concón siendo las 15.00 Hrs., del día 02 de mayo de 2017, se constituye el Comité de Selección Concurso Público, que está integrado por **PAMELA SOTO AGUDO** Profesional SECPLAC, **D. EUGENIO SAN ROMAN COURBIS** Director de Control, **Don RICARDO CARRASCO GODOY** Profesional Secplac en reemplazo de Don Julio Leigh Zapata que se encuentra con Permiso Administrativo, y **D. VERÓNICA CARRASCO FERNÁNDEZ** Encargada de Recursos Humanos. Se establecen las siguientes bases:

#### BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO VACANTE EN LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

##### 1. CARGOS A CONCURSAR

Conforme a lo señalado por la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y el Reglamento de Concurso Publico de la Municipalidad de Concón, resulta necesaria la provisión del cargo señalado a continuación, mediante concurso público de antecedentes:

ESCALAFÓN	CANTIDAD CARGO	GRADO
TECNICO	1	13
ADMINISTRATIVO	1	15

##### 1.- QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases

Se entenderá por postulantes validos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Publica y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

#### JORNADA LABORAL: 44 HORAS SEMANALES

**2.- COMITÉ DE SELECCIÓN:** de acuerdo a lo establecido en el art. 19 de la ley 18.883 el concurso será preparado y realizado por el Comité de Selección, conformado por el Jefe o encargado de personal y por los tres de más alta jerarquía excluidos el alcalde el Comité deberá levantar acta del proceso concursal

##### 3.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

**REQUISITOS GENERALES:** (artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales)

- Ser ciudadano; Fotocopia simple por ambos lados de Cédula de identidad
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; este se acreditará con certificado correspondiente de la Dirección General de Movilización Nacional.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; Este se acreditará mediante Declaración Jurada de acuerdo al Anexo N° 2 de las presentes Bases.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional, título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley. Lo que se acreditará con los certificados pertinentes.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, Este requisito se acreditará con la declaración jurada simple contenida en Anexo N° 2 de las presentes bases.

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Este requisito se acreditará mediante Certificado de Antecedentes otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- g) No encontrarse inhabilitado para ingresar a un cargo en el Municipio, según art. 56 de la Ley 10.653, sobre Probidad Administrativa, Declaración Jurada contenida en Anexo N° 2 de las presentes bases.

La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f), a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación quien acreditará este a través de Certificado de Antecedentes para ejercer cargo público, solo para la persona seleccionada para el cargo.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA GRADO 13, TECNICO** (N° 4, inciso 3, del Art.5°, Ley N° 20.922

CARGO	REQUISITO MÍNIMO
Tecnico 13	- <b>Planta de Técnico</b> : Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por este , en el área que la municipalidad lo requiera, o en su caso Título Técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera , otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste , o haber aprobado a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una Institución del Estado o reconocida por este, en el área que la municipalidad lo requiera.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA GRADO 15, ADMINISTRATIVO** (N° 5, inciso 3, del Art.5°, Ley N° 20.922

CARGO	REQUISITO MÍNIMO
Administrativo 15	- <b>Planta de Administrativo:</b> Licencia de Educación Media o su equivalente

**5.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el, Artículo 17 y 18 de la ley N° 18.883 el llamado a concurso se comunicará por oficio a las Municipalidades de la región, se publicará en un diario de circulación regional, además se publicará en la página Web de la Municipalidad de Concón, [www.concon.cl](http://www.concon.cl).

Los interesados en participar deberán llenar Ficha adjunta, presentar en un sobre cerrado con todos los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos.

El sobre en su adverso debe indicar en forma clara el nombre completo del postulante y al grado que postula; y deberá ser entregado en la Oficina de Partes, ubicada en Santa Laura 567, Concón, en el siguiente horario; lunes a viernes desde las 8.00 a las 14.00 Horas. Hasta el día 16 de mayo de 2017.

Los documentos que se deberán presentar son los siguientes

1. Ficha Postulación
2. Curriculum Vitae, con indicación clara de teléfonos de contacto y correo electrónico
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados
4. Certificado Nacimiento Original
5. Certificado de Antecedentes (actualizado)

3

6. Certificado original de Situación Militar al día (en el caso de los postulantes varones) otorgado por la Dirección General de Movilización.
7. Certificado original o copia debidamente autorizada del título Profesional o Técnico
8. Copia de certificados de cursos y capacitaciones realizadas.
9. Certificado de experiencia laboral, indicando fechas de inicio y término de periodos trabajados, en caso de no precisar fechas no serán considerados.
10. Declaración Jurada Simple de acuerdo a formato Anexo 2.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Solo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen toda la documentación requerida para el proceso. Como resguardo ante eventual revisión de Contraloría, dicha documentación no será devuelta a los postulantes

#### 6.- MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente etapa.

#### 7.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se aplicará una pauta de evaluación que considerará: estudios, cursos y capacitación; experiencia laboral y aptitudes específicas para el desempeño del cargo.

##### 7.1 ETAPA 1, EVALUACIÓN PRELIMINAR

En esta etapa el Comité de Selección revisará cada sobre de postulación verificando si acredita la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos, lo cual lo habilita a pasar a la etapa 2.

##### 7.2. ETAPA 2, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS POSTULACIONES

En esta etapa se evaluará los factores de "Estudios, cursos y capacitación; y experiencia laboral"

##### 7.2.1 - VARIABLES A EVALUAR

- a) EXPERIENCIA LABORAL: 35%
- b) FORMACIÓN TÉCNICA: 25%
- c) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO: 40%

Las tres variables de evaluación se encuentran detalladas a continuación:

##### a) EXPERIENCIA LABORAL (35%) (Puntaje máximo 100 puntos):

##### a.1 Experiencia Sector Municipal: Puntaje máximo 80 puntos.

Años de experiencia	Puntaje
Desde 10 años en adelante	80
Desde 5 años hasta 09 años 11 meses	60
Desde 1 año hasta 04 años 11 meses	40
Menos de 1 año	20

##### a.2 Experiencia Sector Privado: Puntaje máximo 20 puntos.

Años de experiencia	Puntaje
Desde 10 años en adelante	20
Desde 5 años hasta 09 años 11 meses	15
Desde 1 años hasta 04 años 11 meses	10
Menos de 1 año	05

**b) FORMACIÓN TÉCNICA (Grado 13 Técnico) (25%) Puntaje máximo 100 puntos:**

TÍTULO	Puntaje
Título Técnico de nivel superior	100
Titulo técnico de nivel medio	100
Haber aprobado a lo menos 4 semestres de una carrera profesional	100

**FORMACIÓN EDUCACIONAL (Grado 15 Administrativo) (25%) Puntaje máximo 100 puntos:**

TÍTULO	Puntaje
Licencia de Educación Media	100

**c) APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO (40%) Puntaje máximo 100 puntos, según tabla que a continuación se presenta:**

FACTORES	Muy adecuado	Adecuado	Insatisfactorio
Capacidad analítica	10	5	1
Interés	10	5	1
Conocimiento de tareas a realizar	20	10	1
Expresión corporal	10	5	1
Expresión verbal	10	5	1
Capacidad de argumentación	10	5	1
Orientación al logro	10	5	1
Manejo de la situación de entrevista	10	5	1
Solución de problemas	10	5	1

El factor de **APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO**, se evaluará en una entrevista personal a realizarse, según previa citación, para el día 25 de mayo de 2017 Para ser calificado como Postulante Idóneo, la persona debe obtener desde 50% o más en la suma de los puntajes de Experiencia Laboral y Formación Técnica o Nivel Educativo.

### **8.- DETERMINACIÓN DE TERNA**

El Comité de Selección confeccionará una lista ordenada en forma descendente de acuerdo al puntaje total contenido por él o la postulante y propondrá al Sr. Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes totales, para su decisión final.

### **9. SELECCIÓN DEL TITULAR DEL CARGO**

De conformidad a lo establecido en el art. 20 de la ley 18.883, será el Alcalde, quien de la terna propuesta, seleccionará a él o la titular del cargo.

### **10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Efectuada la selección final se notificará a él o la seleccionada de manera personal, vía correo electrónico y/o carta certificada, quien deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo dentro del plazo de tres días hábiles.

Si no lo hiciera, la autoridad nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna de selección.

De igual modo se informará el resultado final del proceso de selección dentro de los 2 días siguientes a su conclusión, a través de la página web institucional.

De igual modo se informará el resultado final del proceso de selección dentro de los 2 días siguientes a su conclusión, a través de la página web institucional.

#### 11.- PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO

El acto administrativo se materializará a través de un Decreto Alcaldicio que se dictará previa recepción por escrito de la respectiva aceptación del cargo emitida por él o la postulante seleccionada.

#### 12 CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FASES	FECHAS, HORA Y LUGAR
Comunicación a municipios región	05 de mayo de 2017
Publicación del llamado a concurso en diario Circulación Provincial o regional	05 de mayo de 2017
Entrega de bases	05 al 10 mayo de 2017
Recepción de postulaciones	05 al 16 de mayo de 2017
Evaluación preliminar	19 de mayo de 2017
Evaluación técnica	23 de mayo de 2017
Entrevista personal	25 de mayo de 2017
Presentación terna alcalde	26 de mayo de 2017
Resolución Concurso	31 de mayo de 2017
Notificación resultado en forma personal , vía correo electrónico y/o cartas certificada a las o los postulantes ganadores	31 de mayo de 2017
Nombramiento	1° junio 2017



MUNICIPALIDAD DE CONCON

**ANEXO N° 01**

FECHA \_\_\_\_\_

**FICHA POSTULACIÓN A CONCURSO PUBLICO CARGO** \_\_\_\_\_

NOMBRE : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

CELULAR : \_\_\_\_\_

C. ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

**IMPORTANTE:** debe presentar sobre cerrado con los documentos que se señalan en el punto 5 de las bases y en el orden que allí se indica: ficha de postulación, curriculum vitae, fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados, certificado de nacimiento, original, certificado de antecedentes original, certificado de situación militar al día, certificado de estudio de acuerdo al cargo que se postula, certificados de cursos y capacitación, certificado de experiencia laboral, declaración jurada Anexo 2

La Postulación presentada implica mi aceptación integral de las bases del proceso concursal.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

A

3

## Anexo N° 02

### DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

R.U.T. N° \_\_\_\_\_

Bajo juramento Declaro:

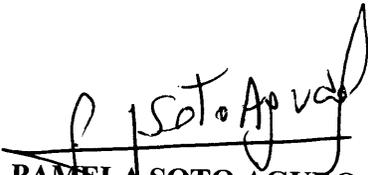
- No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificada deficiente o por aplicación de Medida Disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Tener salud compatible para desempeñar el cargo al cual postulo.
- No tener vigente o suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 UTM, como tampoco algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública (art. 54 ley N° 18.575)
- NO tener calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los Funcionarios Directivos de la Municipalidad de Concón, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente ( art. 54 ley 18,575)

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

A

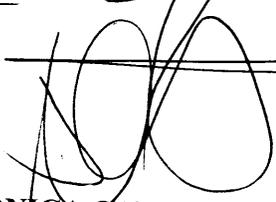
3

Para constancia firman las partes:

  
~~PAMELA SOTO AGUDO~~  
PROFESIONAL SECPLAC

  
~~EUGENIO SAN ROMAN COURBIS~~  
DIRECTOR CONTROL

  
~~RICARDO CARRASCO GODOY~~  
PROFESIONAL SECPLAC

  
~~VERÓNICA CARRASCO FERNÁNDEZ~~  
ENCG. RECURSOS HUMANOS

